



Córdoba, 05 SET 2017

**Visto:**

La licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor **GUSTAVO ADOLFO ZANGHI** (Legajo N° 23.357), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de seis (6) hs. cátedra de Geografía (código 229), y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que en cada caso se indica, desde el 09/08/2017 hasta el 30/09/2017 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

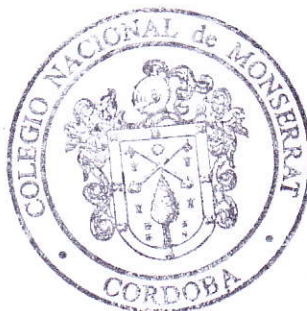
- **CANDELA, María Adela** (Legajo N° 30.991), en tres (3) hs. de Geografía I.
- **FLORES, Esteban Rafael** (Legajo N° 49.559), en tres (3) hs. de Geografía II.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ  
Secretario de Asuntos Académicos  
UNC-Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

404-17.-